

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.337/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 873/12 de 10 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 046/2012, denominada "Adquisición Juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-229-LP12; Acta de Apertura de 04 de Junio de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 920/12 de 04 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Aguilar y Cía. Ltda.; y Certificado de Imputación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **AGUILAR Y CÍA. LTDA.**, RUT 80.335.400-6, representada por don **Diego Aguilar Izquierdo**, RUT 10.883.367-K, ambos domiciliados en calle Arica N° 3883, Estación Central, Santiago; la Propuesta Pública N° 046/2012, "Adquisición Juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-229-LP12.
- 2.- Apruébese el suministro de un juego infantil modular prefabricado marca Play World Systems, modelo Playmarkers (500-07 10), demás especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta, en virtud de Propuesta Pública N° 046/2012, "Adquisición Juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-229-LP12, con el Adjudicatario **AGUILAR Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, por el valor único y total de **\$70.480.237.- (setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos)**, IVA incluido, y un plazo de entrega de **noventa (90) días hábiles**, contados desde la fecha de aprobación del contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

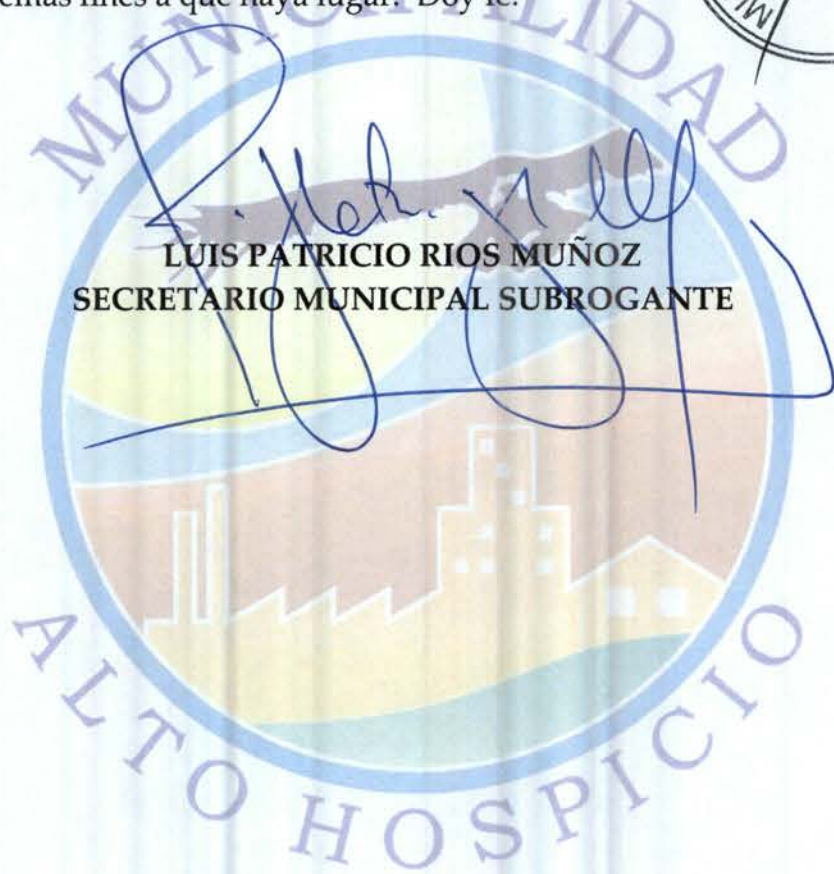
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.337/2012.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.005, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



Luis: Serstia

MEMORANDUM N° 920/2012

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

Alto Hospicio, Julio 04 de 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 046/2012, denominada **“ADQUISICIÓN JUEGO INFANTIL MODULAR PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** ID Mercado Público 3447-229-LP12, solicito a UD decretar la adjudicación y a su vez la elaboración del respectivo contrato al oferente adjudicado **“AGULAR Y CÍA. LTDA.”**, RUT N° 80.335.400-6, por un monto total de \$70.480.237.- impuestos incluidos y un plazo de entrega de 90 días hábiles, según Informe de Evaluación adjunto y aprobación del reciente Concejo municipal.

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-005 del presupuesto municipal vigente.

Atentamente,



CÉSAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC

CVV/menr.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo

buscar carpetas



Alto Hospicio, 22 de Junio de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 046/2012 denominado "ADQUISICIÓN JUEGO INFANTIL MODULAR PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-229-LP12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente "AGUILAR Y CÍA. LTDA.", por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,


Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN JUEGO INFANTIL MODULAR PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
NÚMERO	:	046/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-229-LP12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 873/12 de fecha **10 de Mayo de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**ADQUISICIÓN JUEGO INFANTIL MODULAR PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", según ID 3447-229-LP12, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del día **lunes 04 de Junio de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **046/2012** denominada "**ADQUISICIÓN JUEGO INFANTIL MODULAR PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", según ID 3447-229-LP12, efectuado por el Secretario Municipal (s), según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. AGUILAR Y CÍA. LITDA.
R.U.T.: 80.335.400-6

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no da cumplimiento con cada uno de los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas en el punto 7.1.1. Que si bien, el proponente adjunta en el portal de Mercado Público el documento solicitado en las bases administrativas, este no se puede apreciar por encontrarse dañado el archivo.

La comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 7.4 y 7.5, le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error.

El oferente ingresa el documento faltante en el tiempo otorgado, pasando en el acto a la comisión evaluadora del presente proceso licitatorio.

2.

DE LA OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

i. Nombre	: AGUILAR Y CÍA. LTDA.
ii. RUT	: 80.335.400-6
iii. Dirección Comercial	: Arica N° 3883, Estación Central, Santiago.
iv. Fono	: (2) 5776700
v. Fax	: No indica
vi. Celular	: No indica
vii. Correo Electrónico	: ventas@fahneu.cl
viii. Boleta de Garantía	: N°538-5, Bco. Chile, por \$200.000.-Vig.16.10.2012

3.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (45%)** y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor Ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica) (7.1.13)	100%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1).	10%
✓ Atributos, calidad técnica y certificaciones del bien ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados) (7.1.10)	50%
✓ Garantías y servicio post venta. (Indicar expresamente) (7.1.9)	30%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.10)	10%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío. (Definido por el formulario de Oferta Económica) (7.1.13)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).



CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor Ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica) (7.1.13)	30%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1)	5%
✓ Atributos, calidad técnica y certificaciones del bien ofertado. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados) (7.1.10)	25%
✓ Garantías y servicio post venta. (Indicar expresamente) (7.1.9)	15%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.10)	5%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío. (Definido por el formulario de la Oferta Económica) (7.1.13)	20%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular (o indiferente)
3	Malo
0	No menciona, no cumple o no oferta

Criterio de Diferenciación

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

ÍTEM	Q	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	1	Juego Infantil Modular Prefabricado Modelo Playmakers 500-0710, según especificaciones técnicas.	\$ 59.227.090	\$ 59.227.090

Total Neto	\$ 59.227.090
IVA	\$ 11.253.147
Total Bruto	\$ 70.480.237



Proponente	Calificación	Ponderación
AGUILAR Y CÍA LTDA.	7	2.10

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

AGUILAR Y CIA. LTDA.			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
Presentación de la Oferta. (10%). (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1).	El oferente no adjunta todos los documentos solicitados en las bases administrativas en el momento de la apertura. La comisión le otorga el plazo estipulado, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.	7	0.35
Atributos, calidad técnica y certificaciones del Bien ofertado. (50%). (Materialidad y cumplimiento con requerimientos técnicos indicados) (7.1.10)	La empresa ofrece un producto marca Play World Systems, modelo Playmarkers (500-0710), cuyas características son las siguientes: Medidas: 8,23 Cm x 10,36 x 5,49 m Altura: 2,74 m Cantidad de niños: 60-65 Edad de uso: 5 a 12 años Material: Todos los metales están pintados, galvanizados o tratados de alguna forma para prevenir la corrosión. Tornillería: Incluye toda la tornillería requerida para el montaje de la estructura. Todas las piezas de fijación son de acero tratado con dicrimato de zinc amarillo o de acero inoxidable grado 18-8 (serie300). En los mecanismos de sujeción se utilizará tornería a prueba de manipulación. Se suministran herramientas especiales para el montaje y el mantenimiento. Ekl desmontaje de conexión por abrazadera y el uso de remaches de tracción elimina el deslizamiento. Se utilizan dispositivos de seguridad físicos en todos los puntos de conexión expuestos y accesibles tales como contratruercas. Abrazaderas fundidas a troquel: Las abrazaderas serán de una aleación de aluminio 380 de alta resistencia fundida a troquel Tenzal cy (40-E, 315.0). Abrazaderas fundidas Almag Piezas de plástico rotomoldeadas Piezas de Plástico laminado Tubos de acero Tubos de aluminio (postes) Acabdo de recubrimiento de poliéster en polvo superduradero. <u>Certificaciones</u> La empresa para garantizar sus procvesos de fabricación y	10	2.50



	administración se encuentran certificados bajo la norma ISO 9001:2008 y la Norma Chilena 2909 Of.2004. (acredita mediante documento).		
Garantías y servicio post venta. (30%). (Indicar expresamente) (7.1.9)	<p><u>Garantías</u> Los productos están garantizados contra defectos en sus materiales, errores en su proceso productivo de fabricación, daños originados por una incorrecta instalación (hecha por personal de Fahneu o supervisados por estos) si la considerase. La empresa mediante certificado define los periodos específicos de duración de las Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postes estructurales metálicos (no cubre daños de pintura sin contrato de mantención): Garantía 10 años. - Partes y piezas metálicas: Trepadores, acceso, escalas (no cubre daños de pintura sin contrato de mantención y/o instalaciones en superficies no apropiadas): Garantía 5 años. - Fijaciones y Pernos de Montaje: Garantía 5 años. - Rodamientos y Partes Móviles: Garantía 1 año. - Pintura (sistema dúplex): Garantía 1 año. - Partes y pieza plásticas: Garantía 1 año. <p>Nota: La empresa despachará la (s) pieza (s) o productos reparados sin cargo alguno, tanto en su traslado por parte del cliente para reparación y su despacho final. <u>Servicio Post Venta:</u> La empresa a través de sus áreas de venta ofrece asesoramiento necesario para mejor utilización del producto.</p>	10	1.50
Adicionales complementarios ofertados. (10%). (Mencionar Expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.10)	No considera	0	0
PUNTAJE TOTAL		8.70	
PONDERACION		4.35	

C. PLAZO DE ENTREGA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:



Proponente	Detalle	Puntaje	Pond.
AGUILAR Y CÍA. LTDA.	90 Días Hábiles	7	1.40

4. CONCLUSIONES


En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 10.5 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen :

PROPONENTE	CALIFICACION			PONDERACION			FINAL
	Oferta Econ.	Oferta Téc.	Plazo de Entrega	Oferta Econ.	Oferta Téc.	Plazo de Entrega	
	30%	50%	20%	30%	50%	20%	
AGUILAR Y CÍA. LTDA.	7	8.70	7	2.10	4.35	1.40	7.85

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 046/2012, ID: 3447-229-LP12, al proponente “**Aguilar y Cía. Ltda.**”, por un valor total de \$ **70.480.237.-** (setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 90 días hábiles.

Imputar los gastos derivados a la Cuenta N° 215-31-02-004-005 “**Mejoramiento Espacios Públicos**” del Presupuesto Municipal vigente.-

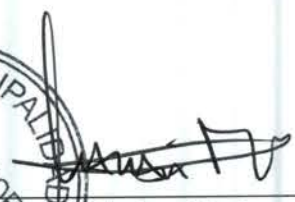



César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación U.T.




Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica




Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control




Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas